

PARA TODOS LOS EXTRANJEROS QUE RESIDEN EN JAPÓN

9 de julio, 2012:

Una Tarjeta de Residencia será expedida con la introducción de un nuevo sistema de gestión de residencia. El actual sistema de registro de extranjeros será anulado.

español (西語)

Emisión de la tarjeta de residencia

- A quién se aplicará: Una La Tarjeta de Residencia será expedida a los extranjeros residentes en Japón que tienen permiso de residencia por un plazo de más de tres meses.
 - Una La Tarjeta de Residencia no será expedida a quienes tengan permiso de “corto plazo”, de “diplomacia” o de “negocio oficial”.
 - Para residentes permanentes especiales, será expedido un Certificado de Residente Permanente Especial en lugar de una Tarjeta de Residencia.
- La tarjeta incluirá: una foto de rostro, datos personales tales como nombre, nacionalidad/región, fecha de nacimiento, sexo, estado de residencia, período de estancia actualmente permitido (en caso de que se cuente con permiso de trabajo, será indicado en la tarjeta).

- Plazo de validez :

	16 años de edad o más.	Menores de 16 años de edad
Residentes permanentes	Siete años después de la fecha de emisión	Hasta los 16 años de edad
Excepto los residentes permanentes	Hasta la fecha de expiración del período de estancia	Hasta la fecha de expiración del período de estancia o hasta cumplir 16 años de edad, lo que ocurra antes

- Lugar de emisión:
 - Autoridades regionales de inmigración: A partir del 9 de Julio de 2012, la Tarjeta de Residencia será expedida en los aeropuertos de Narita, Haneda, Chubu y Kansai para los extranjeros que al desembarcar se hayan convertido en residentes de mediano o largo plazo. En otros aeropuertos, la Tarjeta se enviará por correo certificado al domicilio del individuo que se registre en la municipalidad correspondiente después de su entrada. Para mayor información, favor de ponerse en contacto con la Oficina Regional de Inmigración, de su Delegación o sucursal correspondiente.
- ¿Cuándo debe cambiarse el Carnet de Registro de Extranjería por la Tarjeta de Residencia?
 - Durante un cierto tiempo, hasta que la nueva Tarjeta sea expedida, el Carnet de Registro de Extranjería será considerado equivalente a la Tarjeta de Residencia para la notificación de residencia o los trámites en Oficinas Regionales de Inmigración. No es necesario el cambiar inmediatamente su Carnet de Registro de Extranjería por la Tarjeta de Residencia.
 - La nueva Tarjeta de Residencia será expedida en una Oficina Regional de Inmigración cuando el permiso de extender el plazo válido de residencia sea otorgado..

- Los Residentes Permanentes de 16 años de edad o más deberán obtener la Tarjeta de Residencia a más tardar el 8 de Julio de 2015*, mientras los Residentes Permanentes menores de 16 años deberán hacerlo antes de cumplir esa edad o para el 8 de Julio de 2015, lo que ocurra antes.

*Nota: Los residentes con estado de “Actividades Específicas” con plazo de 4 o 5 años de estancia, también deberán cambiar a la Tarjeta de Residencia para el 8 de Julio de 2015.

- Lo conveniente del nuevo sistema

- Aquellos que salen de Japón con el Pasaporte y la Tarjeta de Residencia con el plan de volver al país en el plazo de un año y antes de la expiración de su período de estancia* , en principio, no necesitarán solicitar el permiso de reentrada. Esto se llama el Sistema de Permiso Especial de entrada. Los residentes que no reingresen a Japón dentro del plazo válido perderán su estado de residencia. El plazo válido de un Permiso Especial de reingreso no se puede extender en el extranjero.

*Nota: En el caso de residentes permanentes especiales, el Permiso Especial de reingreso se aplica a aquellos que planean volver a Japón en un plazo de dos años.

Certificados de Residencia

A los residentes extranjeros que tienen el derecho de recibir la Tarjeta de Residencia o el Certificado de Residente Permanente Especial se les otorgará un Certificado de Residencia en la municipalidad local donde viva, así como se les da a los japoneses.

- Información contenida:

En Certificados de Residencia para los extranjeros se deberá indicar nombre, fecha de nacimiento, sexo y domicilio, así como datos particulares de extranjeros como nacionalidad/región, estado de residencia, y período de estancia.

- Emisión de copias del Certificado de Residencia

Los extranjeros podrán obtener copia de su Certificado de Residencia o Certificado de la información contenida en el Registro de Residencia, en la ventanilla de su municipalidad local, como aplica con los japoneses.

*Para mayor información en cuanto al Sistema de Registro Básico de Residentes, favor de consultar con el siguiente enlace del Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones:

http://www.soumu.go.jp/main_sosiki/jichi_gyousei/c-gyousei/zairyu.html

Trámites de notificación o solicitud serán necesarios en los casos que siguen:

Situación	Adónde ir
1.) Cuando se decida o cambie el domicilio Notificación de Residente Entrante (“Tennyu-todoke”)*, Notificación de Cambio de Domicilio*, Notificación de Residente Saliente (“Tenshutsu-todoke”)** * Favor de presentar su Tarjeta de Residencia o Certificado de Residente Permanente Especial (o su Carnet de Registro de Extranjería).	Municipalidades locales

**Cuando se cambie a un domicilio en una municipalidad diferente, se necesitará entregar de antemano una Notificación de Residente Saliente a la municipalidad que se está dejando..	
2.) Cuando se cambie nombre, nacionalidad/región, etc.	Oficinas Regionales de Inmigración
3.) Cuando se haya perdido o se haya dañado significativamente su Tarjeta de Residencia.	
4.) Residentes Permanentes y menores de 16 años: <ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el período de validez de su Tarjeta de Residencia haya expirado. 	
5.) Aquellos que tienen permitido trabajar (con algunas excepciones), estudiantes y cursillistas: <ul style="list-style-type: none"> Cuando su organización afiliada como empleador o instituto educacional cambie su nombre o lugar o en caso de quiebra de una empresa o de terminación de un contrato laboral, o en el caso de traslado debido a un nuevo contrato laboral. 	Notifíquelo Vd. mismo en la Oficina Regional de Inmigración o remita la notificación por correo a la Oficina Regional de
6.) Aquellos con estado de residente de: Dependiente (como cónyuge), Actividades Específicas (C), Cónyuge o hijos de japonés/japonesa, o Cónyuge o Hijos de Residente Permanente: <ul style="list-style-type: none"> En el caso de divorcio o fallecimiento del cónyuge 	Inmigración de Tokio

Preguntas en lenguas no-japonesas: para mayor información, favor de ponerse en contacto con las oficinas siguientes.

<p>➤ Oficina General de Información de Inmigración lunes a viernes: 8:30-17:15 Teléfono: 0570-013904 (teléfono IP, PHS, llamada internacional: 03-5796-7112)</p>	Lenguas disponibles: inglés, chino, coreano, español, portugués
<p>➤ Centros de consultas generales De lunes a viernes: 9:00-16:00 Centro de Consultas Generales de Ayuda para Extranjeros (Shinjuku): 03-3202-5535 Centro de Consultas Generales de Saitama: 048-833-3296 Centro Multicultural de Hamamatsu, Servicio de Consultas Generales: 053-458-1510 Página web: http://www.immi-moj.go.jp/info/index.html</p>	<p>Para consultas telefónicas o personales, el servicio comprende otras lenguas además del japonés. Las lenguas disponibles cambian según el día de la semana, de modo que se recomienda consultar la programación en la página web.</p> <p><u>Shinjuku</u>: inglés, chino, español, portugués, bengalí, vietnamita e indonesio.</p> <p><u>Saitama</u>: inglés, portugués, español, chino, coreano, tagalo, tailandés y vietnamita.</p> <p><u>Hamamatsu</u>: inglés, portugués, español, chinoy tagalo.</p>

Oficina de Inmigración, Ministerio de Justicia: Con respecto al nuevo sistema de gestión de residencia véase: http://www.immi-moj.go.jp/newimmiact_1/index.html

* Hay versiones de inglés, chino (simplificado y tradicional), coreano, español y portugués.

Traducción: Universidad de Estudios Extranjeros de Tokio